

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TELEMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021.-**

En Villa del Río, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la convocatoria, se reúnen por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local y bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren telemáticamente los Sres. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D<sup>a</sup>. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D<sup>a</sup>. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D<sup>a</sup>. Guadalupe Vivar Rael y D<sup>a</sup>. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

**1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25/03/2021).**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

**2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

**3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.**

El Sr. Interventor, por indicación del Sr. Alcalde-Presidente, informa que, desde la última sesión celebrada NO se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.





AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

**4º.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD  
PRIMER TRIMESTRE DE 2021.**

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obran los informes del Sr. Interventor, que da lectura en este Pleno por indicación del Sr. Alcalde, a los datos más relevantes acerca del número de facturas registradas y pagadas y se dan por enterados. Manifiesta que el periodo medio de pago del segundo trimestre ha sido de **4,80 días**.

**5º.-SELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO/A.**

Antes de entrar a tratar este asunto se manifiesta por parte de D. Jesús Morales Molina y por D. Ginés Delgado Cerrillo, que, por tener vinculación familiar con alguno de los solicitantes, se van a abstener tanto en el debate como en la votación sobre el asunto. Seguidamente, se dio indicación por el Sr. Alcalde a la Sra. Secretaria para que diera lectura a de la propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 21 de abril de 2021, desarrollando su contenido y que en su tenor literal dice:

*"Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.*

*Mediante oficio de fecha 18/01/21 de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su sede de Granada, con registro de entrada de fecha 26 de enero de 2021 se insta al Ayuntamiento la incoación de expediente para la elección del nuevo/a Juez/a de Paz y sustituto/a.*

**VISTO.-** el expediente GEX 1525/2021 tramitado, donde obra el Informe de Secretaría de fecha 2 de febrero de 2021 así como la publicación de Bando de fecha 2 de febrero de 2021 en la página web municipal y otros medios de difusión locales y el anuncio publicado en el BOP de Córdoba nº 28 de 11 de febrero de 2021.

**CONSIDERANDO.-** que para poder tomar parte en el proceso selectivo se deberán reunir los requisitos exigidos para formar parte de la carrera judicial, de conformidad con el artículo 302 y 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**6B91 4F5C 21C6 279A B5A4**



6B914F5C21C6279AB5A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/5/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/5/2021



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 389).

**CONSIDERANDO.-** que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la **mayoría absoluta** de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

**CONSIDERANDO.-** que se han presentado 15 solicitudes dentro de plazo, cumpliendo todas los requisitos establecidos. Siendo costumbre proseguir con los candidatos nombrados, alternando su orden.

Por lo expuesto, se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Proponer el nombramiento de Juez/a de Paz titular a MANUEL TORRES PÉREZ 80135035E y sustituto/a JUANA MARIA DELGADO UCEDA D.N.I. 30803494P, reconociendo expresamente que cumplen las **condiciones de capacidad y de compatibilidad**.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montoro, a fin de que lo eleve al Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo dispuesto en la normativa reguladora.

**TERCERO.-** Dar traslado al Pleno corporativo al objeto de adoptar el acuerdo con el voto favorable de la **mayoría absoluta** de sus miembros".

Sometido el asunto a votación, sin que se promueva debate, por once votos a favor y dos abstenciones (Sr. Morales y Sr. Delgado), que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, fueron aprobados los anteriores acuerdos.

## 6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pasa a continuación a solicitar la palabra para manifestar lo siguiente: D. Antonio Miguel Rubio Moyano felicita, en nombre de todos, al paisano Juan Antonio Martos Palomino, destacado deportista de natación,, por volver a la competición, donde recientemente a vuelto a conseguir dos medallas de oro.

Por D<sup>a</sup> Almudena Mantilla Pérez se pide explicación por lo que califica de estropicio en los mosaicos de piedra de la plaza del ayuntamiento, cubiertos con cemento para repararlos, lo que es una chapuza que espera que sea provisional.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6B91 4F5C 21C6 279A B5A4



6B914F5C21C6279AB5A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/5/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/5/2021



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

Contesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo que la plaza está bastante deteriorada, necesitando un arreglo integral. Esa reparación provisional ha sido para evitar accidentes y que, cuando sea posible, se acometerá un arreglo completo con la relevancia e importancia que merece la zona central del pueblo.

Continúa D. Pedro Sánchez Collado insistiendo en la necesidad de incrementar las labores de limpieza en la localidad, pues detecta numerosos puntos débiles y con déficit en este sentido, a lo que el Alcalde le contesta que toman nota.

Por su parte, D<sup>a</sup> Laura Alarcón Eslava insiste en las plagas que existen por diferentes puntos de la localidad y ruega que se vuelvan a acometer labores de erradicación. Le contesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo que se han reforzado últimamente los trabajos DDD por empresa especializada, haciendo llamamiento a la población parra que comuniquen la presencia de roedores para atacarlos.

Prosigue D. Rafael Moya Moyano preguntando qué trabajos extraordinarios ha tenido que realizar la policía local para el abultado número de horas extraordinarias percibidas y pregunta si se están coordinando bien los servicios. El alcalde le ofrece examinar el expediente tramitado donde constan las órdenes de servicio, alude al reducido número de agentes y las labores necesarias por la pandemia y los servicios especiales para velar por la seguridad. La carestía de agentes es muy importante en toda la comarca.

D. Jesús Morales Molina ruega, además del arreglo integral de la plaza, un mantenimiento de la misma. Alude a la moción presentada por su grupo, en octubre del 19, para adoptar medidas contra la despoblación, pregunta qué se ha hecho a este respecto, pues la moción fue aprobada en pleno y se siguen perdiendo habitantes. En esta época de pandemia hay soluciones interesantes como el teletrabajo que ayudan a fijar las población. El descenso de habitantes conlleva disminución de líneas escolares y otras pérdidas a las que hay que buscar soluciones. El Sr. Alcalde le contesta que, por desgracia la pérdida de población no es exclusiva de Villa del Río y piensa que la principal medida debería ser incrementar la oferta de vivienda a precios razonables y da acogida a su iniciativa de buscar conjuntamente soluciones y le emplaza a reuniones para trabajar juntos y proponer medidas y posibles soluciones.

D. Ginés Delgado Cerrillo informa que la Romería ha tenido que ser suspendida, con motivo de la pandemia, sólo se realizarán actos religiosos, que enumera y ruega a la población que engalanen sus balcones con ocasión de la festividad del Patrón.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**6B91 4F5C 21C6 279A B5A4**



6B914F5C21C6279AB5A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/5/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/5/2021



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y siete minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(fecha y firma electrónica)

**LA SECRETARIA GENERAL**

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**6B91 4F5C 21C6 279A B5A4**



6B914F5C21C6279AB5A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/5/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/5/2021